RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1016 - 2017 - MDLV

La Victoria, octubre 31 de 2017
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe Nº 272-2017-MDLV/GDU-DO-E, el Memorando Nº 805-2017-MDLV/GM, el Informe Nº 236-2017-MDLV/GPPyCTI, el Informe Nº 157-2017-MDLV/GAJyP y las solicitudes del Comité de Gestión de Obras Multisectorial Chosica del Norte; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 6º y 20º inciso 6 de la ley Nº 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, la obra "Instalación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Convencional y Tratamiento de Aguas Residuales del Sector de Chosica del Norte Carretera del Norte KM 773.5, 778.2, distrito de La Victoria-Chiclayo- Lambayeque" con Código SNIP Nº 99547, fue transferida a la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS - de Chosica del Norte, mediante Acta de fecha 12 de setiembre de 2016, para su administración;

Que, el Jefe de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria a través de su Informe Nº 272-2017-MDLV/GDU-DO-E del 10 de octubre de 2017, manifiesta que la Cámara de Bombeo estuvo comprendida como parte de la obra "Instalación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Convencional y Tratamiento de Aguas Residuales del Sector de Chosica del Norte Carretera del Norte KM 773.5, 778.2, distrito de La Victoria-Chiclayo- Lambayeque" , obra que ha sido concluida, figurando también en el sistema INFOBRAS, asimismo, comunica que el Comité de Gestión Pro Obras Multisectorial del Sector Chosica del Norte, La Victoria (Expediente Nº 8937-2017), ha solicitado apoyo para la cancelación de la deuda por consumo de energía eléctrica mes de agosto de 2017, por la suma de S/ 3,609.70; informa también que al existir problemas con la población de dicho sector, sugiere se efectúe la cancelación teniendo en cuenta que si se corta el servicio eléctrico en dicha cámara, existe el peligro de que ésta no funcione y las aguas servidas pueden desbordarse hacia sus terrenos;

Que, el Comité de Gestión de Obras Multisectorial Chosica del Norte con fecha 17 de octubre de 2017, reitera al alcalde su preocupación por la deuda de S/.3,609.70 correspondiente al mes de agosto y S/ 2,773.80 del mes setiembre de 2017 a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. - ENSA , por consumo de energía eléctrica de la cámara de bombeo de Chosica del Norte;

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría de la Municipalidad Distrital de la Victoria, a través del Informe Nº 157-2017-MDLV/GAJyP del 19 de octubre de 2017, ha emitido opinión favorable para que se subvencione al Comité de Gestión de Obras Multisectorial Chosica del Norte, por cuanto la finalidad responde a una labor social y de prevención a la salud;

Que, mediante Memorando Nº 805-2017-MDLV/GM del 19 de octubre de 2017, la Gerente Municipal comunica al Gerente de Planificación y Cooperación Técnica Internacional, se asigne y modifique presupuestalmente el importe de S/ 6,383.50, para pago de suministro de energía eléctrica a ENSA para el funcionamiento de la Cámara de Bombeo para abastecer de agua potable al Sector de Chosica del Norte, distrito de La Victoria; dado que el no pago oportuno de dicho servicio generaría problemas de funcionamiento del servicio de agua y alcantarillado, generándose la colmatación y rebose de aguas servidas, trayendo problemas de salud a la población y contra el medio ambiente, por lo que se hace necesario y urgente el apoyo a través de la subvención respectiva;

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1016 - 2017 - MDLV

Que, de conformidad con lo solicitado por la Gerencia Municipal en el memorando indicado en el párrafo anterior, el Gerente de Planificación y Cooperación Técnica Internacional a través de su Informe Nº 236-2017-MDLV/GPPyCTI manifiesta que ha otorgado presupuesto al requerimiento de pago de servicios de energía eléctrica para la continuidad del funcionamiento de la cámara de bombeo que abastece de agua potable al Sector Chosica del Norte;

Estando a lo solicitado por la Gerencia Municipal a través del Memorando Nº 805-2017-MDLV/GM , el Informe Nº 236-2017-MDLV/GPPyCTI que otorga presupuesto para la cancelación a ENSA de S/ 6,383.50 y el Informe Nº 157-2017-MDLV/GAJyP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Procuraduria, es necesario emitir acto resolutivo subvencionando al Comité de Gestión Pro Obras Multisectorial Chosica del Norte con el importe de S/ 6,383.50 para el pago por consumo de energía eléctrica para el funcionamiento de la cámara de bombeo de dicho sector;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR subvención económica a favor del Comité de Gestión de Obras Multisectorial Chosica del Norte, distrito de La Victoria, con el importe de S/ 6,383.50 para el pago por consumo de energía eléctrica, para el funcionamiento de la cámara de bombeo que abastece de agua potable al Sector Chosica del Norte, del distrito de La Victoria, correspondiente a los meses de agosto y setiembre 2017 a favor de la empresa ENSA.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y Gerencia de Administración serán las encargadas de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE